

ALCANTARILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 4 de marzo de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para 1997, así como Plantilla de Personal, R.P.T. y Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 R.B.R.L., artículo 150 de la Ley 39/88, R.H.L. y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, se expone al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales, los interesados a que aluden los artículos 151 de la Ley 39/88 y 22 del Real Decreto 500/90, podrán examinarlo con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos.

Este presupuesto contiene operaciones de crédito para financiar obras y suministros de inversiones por un importe de 245.323.803 pesetas.

Las características que deberán seguir estas operaciones de crédito, lo serán en función de la finalidad a financiar, especificadas en el plan de inversiones, no siendo superiores a un MIBOR + 1% de interés nominal, con reembolso de al menos cinco años y la posibilidad de dos años de carencia.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada de préstamo a devolver en diez años y a un interés nominal del 6,5%, se calcula en 34.125.692 pesetas.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones al presupuesto general, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose conforme dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/88.

Alcantarilla, 5 de marzo de 1997.—El Concejal de Hacienda, Juan J. Gómez Hellín.

Número 3641

LORCA

Rectificación por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1997, de error en designación de vocales suplentes del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, aprobado por resolución adoptada en Comisión de Gobierno Municipal de fecha 10 de febrero de 1997 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 25 de febrero de 1997

Habiéndose detectado error en la Resolución adoptada en Comisión de Gobierno Municipal de fecha 10 de febrero de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 46 de fecha 25 de febrero de 1997, acerca de la designación de vocal suplente del tribunal calificador de la convocatoria de concurso de méritos para proveer una plaza de Director de los Servicios de la Ge-

rencia de Urbanismo, de D. Miguel Miras García, quien no posee titulación superior, que es la requerida en esta convocatoria, se ha procedido a rectificar por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1997 dicho error, nombrándose en su lugar a D.ª Mercedes Ruiz García, en representación del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.º apartado e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales.

Asimismo, se ha rectificado por dicha Resolución el error material apreciado en la transcripción del segundo apellido de D. José Manuel Artés, Vocal suplente en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuyo nombre correcto es don José Manuel Artés Carril, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la composición del Tribunal calificador como sigue:

-Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente: don Bartolomé Soler Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

-Secretario: don José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento; suplente, don Pedro José Martínez Marín, Técnico de Administración General.

-Vocales:

-Doña María Luisa Ramos García, Jefe de Servicio de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia; suplente, don José Manuel Artés Carril, Arquitecto, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

-Don Pedro Morillas Sánchez, Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia. Suplente: D. Antonio Fernández Cano, Jefe del Servicio de Estudios e Informes de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia.

-Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor; suplente, don Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General.

-Don José Luis Fernández Romero, Arquitecto Municipal; suplente, don Alfonso Provencio Hernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

-Don Manuel Sevilla Miñarro; suplente, doña Mercedes Ruiz García, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

-Don Ginés Sánchez de la Villa; suplente, don José Antonio Ibarra López, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

-Don José Antonio Pujante Diekman; suplente, Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Asimismo, se establece para la recusación, en su caso, del tribunal, un plazo de diez días hábiles, a contar